



Comercio Exterior
2020 – 3

Prohibición para importar cigarros electrónicos y similares

El 19 de febrero de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto mediante el cual se modifica la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, con la finalidad de crear diversas fracciones arancelarias, con el objeto de identificar diversas mercancías cuya importación y exportación estarán prohibidas.

Mediante el citado Decreto, se crean 3 fracciones arancelarias para identificar arancelariamente a los Sistemas Electrónicos de Administración de Nicotina (SEAN), Sistemas Alternativos de Consumos de Nicotina (SACN), Sistemas Similares Sin Nicotina (SSN), cigarrillos electrónicos, dispositivos vaporizadores con usos similares y sus soluciones y mezclas, con la finalidad de prohibir su importación y exportación.

La anterior decisión es tomada por el Gobierno Federal con base en reportes emitidos por la Organización Mundial de la Salud de los que se desprenden distintos daños a la salud de los usuarios, así como su potencial adictivo de dichos dispositivos.

Por último, se señala que lo dispuesto en dicho Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

* * * * *

Ciudad de México
Febrero 2020

CDMX
55 5257 7000

Monterrey
81 8478 9200

Querétaro
44 2229 1787

Nueva York
+1 (212) 223 4434

Madrid
+ 34 915 904 620

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com





El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2020, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.